

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 349 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Servimax Servicios Generales, Sociedad Anónima”, contra don Antonio Hidalgo Fortuna, sobre despido, se ha dictado el día 29 de julio de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Retener los saldos a favor del ejecutado don Antonio Hidalgo Fortuna en las siguientes entidades: “Caja de Ahorros de Extremadura”, “Caja de Madrid”, “Banesto”, “Caja Duero”, “La Caixa” y “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 999,38 euros de principal y 150 euros presupuestados para intereses y costas.

Librar los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito, donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales, que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tales entidades. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante, posponiendo su notificación al ejecutado hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Hidalgo Fortuna, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.251/12)